

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
EXPEDIENTE NO.001/2025.
TIZAYUCA HIDALGO, 16 DE ABRIL DE 2025.**

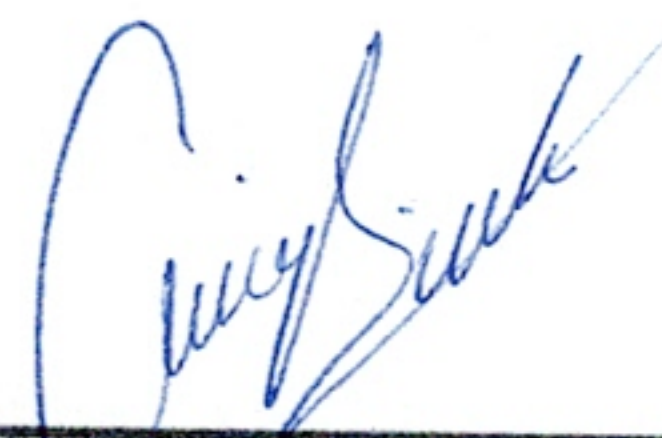
1

TARJETA INFORMATIVA

Referente a la atención correspondiente que se realizó a partir de la intervención con plática preventiva en la escuela primaria "Francisco Villa", y de la solicitud verbal por parte de la directora de la institución, para la atención de la adolescente de iniciales P.Y.A.L. por parte de esta secretaria ejecutiva, se detectó presunción de vulneración de derechos, por lo que, después de las recomendaciones pertinentes realizadas a la directora de la institución y de haber entablado comunicación con personal adscrito a la Dirección de Primer Contacto, se realizó la canalización correspondiente con número de oficio PMT/SIPINNA/009/2025 para la atención correspondiente a los derechos presuntamente vulnerados, dejando de ser competencia del SIPINNA Tizayuca.

Por lo tanto, se dará por concluido.

**PSIC. MARIA LAURA SANTANA RAMIREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**



**LIC. LINDA EVELYN GARCIA AGUILAR
AUXILIAR JURÍDICO ADSCRITO A LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**



Fecha: 14 de enero del 2025	Lugar: Escuela Primaria "Francisco Villa". Fraccionamiento Andalucía.
Asunto: Solicitud de atención a alumna, durante intervención con platica a alumnos.	
Antecedente: Se solicita a esta secretaria ejecutiva de SIPINNA Municipal, la intervención a través de la impartición de plática "convivencia escolar" la cual tiene como población objetivo al alumnado de los grupos "4B, 3A, 6B y 5A" de la primaria "Francisco Villa" ubicada en Fraccionamiento Andalucía, los días 14 y 15 de enero del año en curso.	
Desarrollo de la Actividad: Es el caso que el día 14 de enero, después de la intervención que se realizó por la que suscribe en compañía de la C. Erlene Itzel Gómez Corona, con el grupo de 4B y 6B, sin tener novedad alguna para atención. La directora C. Luz de Abril Hernández García, nos solicita acudir a la dirección, en donde solicita el apoyo y continua explicando que de acuerdo a sus protocolos y a sus indicadores de riesgo, una alumna del grupo de "6A" podría ser víctima de abuso sexual, por lo que pide la asistencia de la profesora frente al grupo en dirección y continua explicando el acontecimiento, el entorno familiar en el que se encuentra y los datos reservados de la alumna (mismos que se encuentran en la ficha de caso de este expediente), las razones de sus sospechas, así como los actos que de acuerdo a su protocolo ha seguido, entre los que destaca la redacción de la profesora a cargo del grupo la C. Carolina Helú Colín, respecto de los hechos que se han suscitado con la alumna, refiriendo además que ya se encontraba iniciando un acta de hechos respecto de esta situación atendiendo también a sus protocolos, misma que sería elaborada en compañía de la profesora frente a grupo con respaldo en la redacción de hechos que ya se había realizado, para el expediente dentro de la escuela. Por parte de la que suscribe, se refiere que dicha situación podría ser presuntiva de una vulneración de derechos, por lo que debe ser canalizada a la dirección de primer contacto del sistema municipal DIF, no obstante, haciéndonos de conocimiento de dicha situación así como los datos de la alumna, se haría también de conocimiento por parte de nosotros a la dirección de primer contacto para la aplicación de sus protocolos, a lo que la directora refiere que ya cuenta con el numero de la Lic. Shalom Damaris Flores Camacho, asimismo refiere que el día viernes 17 de enero del año en curso, fue citada la madre de la alumna de iniciales P.Y.A.L. refiriendo la profesora frente a grupo que la alumna comento que de manera muy probable no acudiría su mamá el día viernes sino el día 15 de enero por la mañana.	

TARJETA INFORMATIVA
PSIC. MARIA LAURA SANTANA RAMIREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA
MUNICIPAL

Tomando en cuenta lo anterior, refiere que quiere que acuda personal de DIF dado que se encuentran preocupadas por los últimos acontecimientos que se suscitaron con la alumna (Cutting).

Terminando la atención, se continua con la intervención programada para el grupo de "3A", y derivado del horario de salida de los alumnos, se reprograma la última plática para el grupo faltante para el día 15 de enero a las 9 am, tomando en consideración que se tendría una platica con los padres de familia de otro grupo programada para las 8:00am.

Es el caso que se realiza ficha de caso, y canalización a la Dirección de Primer Contacto del Sistema Municipal DIF, y a través de contacto por la red social de WhatsApp, se contextualiza la situación a la Psic. Carla Ibáñez, adscrita a la Dirección de Primer Contacto del sistema Municipal DIF y se verifica la disponibilidad para su asistencia al día siguiente y al ser confirmado, se hace de conocimiento a la directora de la escuela primaria quien había solicitado que personal de DIF acudiera.

Por la mañana del día 15 de enero, la directora de la escuela primaria refiere que se encuentra a la espera del personal del DIF, que ya había hablado con la Lic. Shalom Damaris Flores Camacho y que sería enviado un trabajador social y al llegar a la primaria, personal de esta secretaria ejecutiva de SIPINNA, se encuentra con la trabajadora social de DIF, así como con Jurídico de Primer Contacto, a quien se les contextualiza sobre la situación y continúan a entrar a Dirección, por su parte, la directora de la primaria, solicita a una docente que dirija a la que suscribe así como a mi compañera C. Erlene Itzel Gómez Corona, al grupo de "5A" para la platica correspondiente con los alumnos, al terminar esta intervención, se hace de conocimiento de la directora quien se encontraba ocupada en dirección, y nos retiramos del plantel educativo.

ATENTAMENTE



Lic. Linda Evelyn García Aguilar
Auxiliar Jurídico adscrito a la secretaria ejecutiva del SIPINNA Municipal.

**SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
OFICIO: PMT/SIPINNA/009/2025.
TIZAYUCA, HIDALGO 14 DE ENERO DEL 2025.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**LIC. SHALOM DAMARIS FLORES CAMACHO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO SMDIF.
DE TIZAYUCA, HIDALGO.
P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo.

Así mismo con la finalidad de continuar en colaboración de con las presentes instituciones, se canaliza la ficha de caso de la niña con iniciales P.Y.A.L. de quien se presume una vulneración de derechos.

Sin más por el momento sirva el presente para reiterarme a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración, agradeciendo su atención y apoyo.

A T E N T A M E N T E



P.A.

**LIC. PSIC. MARIA LAURA SANTANA RAMIREZ
SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA**


DIF
TIZAYUCA, CIUDAD PRÓSPERA, 2024-2027
DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO
Recibido Canalización
14:32
14/01/25

FICHA DE REPORTE DE CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REMITIDOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA ESTATAL DE HIDALGO.

5

Número de Registro: 001

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE.	
Fecha: 14 de Enero del 2024	
Nombre de la persona que presenta la queja: Carolina Helú Colín	Teléfono 1:
Dirección: Profesora de sexto grado grupo "A" de la escuela primaria "Francisco Villa"	
Municipio y Localidad: Tizayuca.	Barrio, Colonia o Fraccionamiento: Fraccionamiento Andalucía.
Parentesco con el infante: Ninguno	
MEDIO POR EL CUAL SE RECIBIÓ EL CASO:	
Petición Ciudadana (*)	Redes Sociales ()
Oficio ()	Derivado de un viaje o reunión: ()
Vía telefónica a la oficina: ()	Correo Electrónico: ()
Solicitud directa de la niña, niño o adolescente ()	
Otro especifique: Numero de oficio: N/A	
Describir instancias que han conocido de los hechos: Secretaria Ejecutiva SIPINNA Tizayuca	

DATOS GENERALES DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE AFECTADO.		
Nombre completo con apellidos: Paris Yamileth Anaya López	Fecha de Nacimiento: 18/04/2013	Edad: 11años
Escolaridad: Si (X) No ()		
En caso de contestar sí, favor de especificar el grado Escolar: Sexto grado, grupo "a" "Francisco Villa"		
H () M (x)		
¿El Infante presenta alguna discapacidad? Si () No (x)		
En caso de que si favor de describirla:		
¿La niña, niño o adolescente pertenece a alguna etnia? Si () No (x)		
Dirección: Sección de Rioja, Fraccionamiento Andalucía. Tizayuca, hidalgo.		
DATOS DEL PADRE		DATOS DE LA MADRE
Nombre: Jesús Guillermo Anaya Cortes	Nombre: Diana Lopez de Avila	
Teléfono: 5537163710	Teléfono: N/A	
Dirección: Se desconoce	Dirección: Sección de Rioja, Fraccionamiento Andalucía.	
Ocupación: N/A	Ocupación: ama de casa	
Estado Civil: Casados () Divorciados () Unión Libre () Viudo () Difuntos () Separados () Mamá Soltera () Papá Soltero ()		
DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS		
Fecha en la que ocurrieron los hechos: Enero 2025	Nombre de la autoridad de primer contacto de SIPINNA Municipal que atendió: Lic. Linda Evelyn García Aguilar, Lic. Erlene Itzel Gomez Corona.	
Descripción de los hechos: Durante la intervención que realizó la Secretariaa Ejecutiva de SIPINNA, en la escuela primaria "Francisco Villa", la directora de la escuela en compañía de la profesora Carolina Helú Colín, refieren que requieren hacer de conocimiento una situación que se suscita con una alumna del plantel, de la que según refieren el día 11 de diciembre derivado de un incidente con un globo, comienza a llorar dentro de clase y al ser cuestionada sobre ello, refiere tener dolor en el oído debido a que su padrastro le había gritado, asimismo refiere que desde los 5 o 6 años, su padrastro suele pegarle y para ello, le baja el calzón para darle nalgadas, asimismo refiere que al contarle a su mama no le cree y siempre se pone de lado de su padrastro, aunadp a lo anterior refiere que un trabajador de nombre Jesus Michael Sanchez Procopio la mira de forma "Morbosa", cabe destacar que desde hace aproximadamente un año, no dejan a la niña de iniciales P.Y.A.L. ver o mantener convivencias con su papá. Se destaca el hecho de la negligencia para asistir a reuniones pro apte de la mama, así como la convicción religiosa del padrastro por ser sacerdote.		

Es el caso que el día 13 de enero del año en curso, llama la atención de la profesora, el hecho de encontrar en los brazos de la alumna cortaduras y al ser cuestionada sobre ello, refiere ya no poder soportar la situación, por lo que hacerlo le brinda una sensación de alivio.

INDIQUE EL O LOS DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES:

- () Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- () Derecho de prioridad.
- () Derecho a la identidad.
- () Derecho a vivir en familia.
- () Derecho a la igualdad sustantiva.
- () Derecho a la no discriminación:
- (*) Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
- (*) Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad Personal.
- () Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- () Derecho a la Educación.
- () Derecho al descanso y al esparcimiento.
- () Derecho a la libertad de Convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- () Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- () Derecho a la participación.
- () Derecho de Asociación y reunión.
- () Derecho a la intimidad.
- () Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- (*) Derecho a la salud
- () Derecho de niños y niñas y adolescentes migrantes.
- () Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la ley federal de Telecomunicaciones.

Compromisos del funcionario para atender al suceso:

- Canalización a la Dirección Jurídica Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Gestiones realizadas por SIPINNA Municipal:

- Canalización a la Dirección Jurídica Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
-

¿Se reportó a la instancia de la procuraduría de la protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia de la región? Si () No (x)

En caso de que si indique el nombre de la persona que le atendió:

AVANCES DEL CASO:

- Canalización a la Dirección Jurídica Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

¿Ha intervenido alguna otra instancia gubernamental de la región? Si () No (x)

En caso de contestar sí indique cuál instancia:

Nombre y firma de la persona que reporta la información:



LIC. LINDA EVELYN GARCIA AGUILAR

Nombre y firma del secretario ejecutivo:

LIC. PSIC. MARIA LAURA SANTANA RAMIREZ

